



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 459 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 070-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr con Proveído N° 630308/2013; Resolución Gerencial General Regional N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; Informe N° 019-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, mediante Informe N° 070-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr solicita la acumulación del Informe N° 019-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp en el Expediente Administrativo N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, que derivó en la instauración de proceso administrativo disciplinario mediante Resolución Gerencial General Regional N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, lo que guarda relación entre sí;

Que, al respecto se señala que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de abril de 2012, se resolvió en su Artículo 1°.- Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a: **1)** Mónica Laurente Enríquez (Ex Encargada del Almacén de la Gerencia Sub Regional de Angaraes), **2)** Jaime Condori Paytan (Ex Encargado de Control Previo de la Gerencia Sub Regional de Angaraes), **3)** Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas (Ex Residente de la Obra Lircayccasa y Chaynabamba), **4)** Ing. Andrés Trejo Salinas (Ex Residente de la Obra de Congalla y Yunyaccasa), **5)** Ing. Aníbal Quispe Cuadros (Ex Residente de la Obra Orcocorral y Ccopo), **6)** Ing. Edgar Fortunato Caro Gómez (Ex Residente de la Obra Seclla y Tranca), **7)** Ing. Teófilo Navarro Muñoz (Ex Residente de la Obra Huaraccopata y Tranca), **8)** Ing. Milton Cesar Huamán Damiano (Ex Residente de la Obra Escana y Carcosi), **9)** Ing. Juan Carlos Luza Huamani (Ex Residente de la Obra Cuticsa y Maisena), **10)** Ing. Roman Fortunato Quispe Congacha (Ex Residente de la Obra Santo Tomas de Pata), **11)** Ing. Juan Laureano Arteaga (Ex Residente de la Obra Yuraccocha y Julcamarca), **12)** Ing. Yosep Paucar Parejas (Ex Supervisor de la Obra Lircayccasa, Chaynabamba y Yunyaccasa), **13)** Arq. Roel Genix Huayascachi Lliuyacc (Ex Supervisor de la Obra Congalla, Orcocorral y Ccopo), **14)** Ing. Rolando Huamán Olarte (Ex Supervisor de la Obra Tranca, Atuna y Huaraccopata), **15)** Ing. Edwin Cabezas Meneses (Ex Supervisor de la obra Escana, Carsoni y Seclla), **16)** Ing. Darwin Maldonado Zorrilla (Ex Supervisor de la Obra Yuraccocha, Julcamarca y Cutisa), **17)** C.P.C. Tomas De la Cruz Taipe (Ex Encargado de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes), **18)** Ing. Raúl Gustavo Palomino Herrera (Ex Encargado de infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Angaraes), y **19)** Rómulo Henry Ore Rojas, (Ex Encargado de Abastecimiento y Adquisiciones de la Gerencia Sub Regional de Angaraes; por presuntas irregularidades en el pago por la adquisición de Cemento Portland Tipo I del Proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Nivel Inicial de Angaraes Sur";

Que, con Informe N° 019-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp, de fecha 24 de mayo de 2011, la Abogada Ángela Milagros Rosales Pérez de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica informó al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica las presuntas irregularidades en el pago por la adquisición de Cemento Portland Tipo I del Proyecto "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Nivel Inicial de Angaraes Sur", recomendando derivar a la Presidencia Regional para que a su vez sea enviado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para el deslinde de responsabilidades;

Que, dicha acumulación será mediante un acto resolutivo, toda vez, que el objeto de dicha figura es de brindar una condición material indispensable para la vigencia del derecho del administrado a la información, pues de lo contrario significaría colisionar frontalmente con el mismo - derecho a la información accesible - creando en términos de análisis económico del derecho, "incentivos perversos", creando falsos expedientes, alteraciones de fecha de prescripción o figuras análogas que priven de transparencia el procedimiento;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 459 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAY 2013

Que, los actos administrativos destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados, se rigen por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su Artículo 149° que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

Que, habiéndose efectuado el análisis de los hechos y meritado los documentos que obran en el respectivo informe y expediente resulta pertinente proceder a la acumulación del Informe N° 019-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp en el Expediente Administrativo N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, por guardar conexión entre los hechos materia de investigación;

Estando a lo solicitado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONER, la ACUMULACIÓN del Informe N° 019-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp en el Expediente Administrativo N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD en mérito al cual se instauró Proceso Administrativo Disciplinario mediante Resolución Gerencial General Regional N° 450-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de abril de 2012; por existir conexión entre ellos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el tenor del presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

